



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2010.

1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 24 de agosto de 2010 hora: 08,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión extraordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Corredera Sanchis, los Concejales:

- D. VICENTE GARCÍA ALEIXANDRE
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- DÑA. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- D. VICENTE ENRIQUE LÓPEZ SINISTERRA
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- DÑA. MARÍA LUISA CAÑIZARES CAMPOS
- DÑA. ANA MARÍA MATEO PONCE
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. MIGUEL MERENCIANO BENAVENT
- D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
- DÑA. LUCÍA MORENO CASTILLO
- DÑA- JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- D. ANTONIO LABELLA GUILARTE
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. ARTURO SANZ TORRALBA
- D. ELISEO BENAVENT CHIRIVELLA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Excusa su asistencia el concejal D. Carlos Jarillo Sánchez.

Asistidos por D. Enrique Escudero Blanco, como Secretario accidental de la Corporación. Asiste también la Sra. Interventora , Dña. Sonia Noguero Rodríguez.

Antes de iniciarse la sesión el Sr. Alcalde explica que se ha presentado a las 13,15 horas del día de ayer, escrito del Grupo Municipal Socialista solicitando lo siguiente:



- Certificado del presupuesto entregado para la Comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas del día 13 de julio de 2010, de gastos a nivel de aplicación.
- Informe de la Intervención municipal sobre cuando se podían presentar enmiendas a las Bases del Presupuesto Municipal de 2010, teniendo en cuenta que según se desprende del informe 828/2010 de la Intervención municipal, el periodo de presentación de enmiendas concluye el día 6 de julio de 2010, y las Bases del presupuesto municipal se nos entregan el día 9 de julio de 2010, firmadas por el Alcalde y la Interventora municipal con fecha 7 de julio de 2010.
- Informe de la Intervención municipal sobre si para saber qué documentos componen el presupuesto municipal se tendría que hacer caso al art. 163 del TRLRHL de donde concluye la Intervención municipal en su informe 828/2010, que para cumplir el artículo 63 y 64 del ROM, para entregar a los portavoces el presupuesto lo componen: el resumen del presupuesto económico, el anteproyecto de ingresos por capítulos y el anteproyecto de gastos por capítulos, o también se debería tener en cuenta los artículos 164, 165, 166 y 168 del TRLRHL, de donde concluye el Secretario municipal que, como mínimo, también debería haberse entregado las Bases del presupuesto a los portavoces.

El Sr. Alcalde manifiesta que las cuestiones por las que se solicita informe por el Grupo Socialista ya están contestadas en los informes de Intervención que obran en el expediente objeto del orden del día de la presente sesión.

Asimismo la Alcaldía señala que en el día de ayer, a las 13,57 horas se presentó escrito del Grupo Socialista sobre la validez de la presente sesión y, a estos efectos, por el Secretario accidental se ha emitido informe que se entrega al portavoz del Grupo Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A solicitud del grupo socialista municipal, habiéndose notificado el pleno de 24 de agosto el pasado día 20 de agosto, se cumple con la antelación de dos días hábiles (21 y 23 de agosto), conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal”.

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES CONTRA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2010 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.-

Se da cuenta de del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la desestimación de las reclamaciones contra el presupuesto municipal para 2010, y aprobación definitiva del mismo.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del Grupo Mixto-EUPV, y dice que después de la Comisión de Hacienda quedó claro que este pleno que se va a realizar se sitúa dentro del marco de la ilegalidad, como se deduce por el proceso seguido y por los informes emitidos.



Explica que, estando de vacaciones, se enteró a través de la radio, del informe emitido por el Sr. Secretario, así como de las afirmaciones realizadas por la Sra. Rodrigo Carrera sobre ciertas filtraciones, afirmaciones con las que dice no estar de acuerdo, dado que el procedimiento de aprobación de un presupuesto debe ser transparente y abierto a la ciudadanía, por lo que se requiere que se cuente con toda la información que posibilite la presentación de enmiendas.

Manifiesta su sorpresa ante el contra informe de la Sra. Interventora y critica las respuestas dadas por el equipo de gobierno a los medios de comunicación, en el sentido de que esto no tiene importancia y que pensaban seguir adelante cuando, añade, sí la tiene y, tal como dijo en la comisión informativa, posiblemente están prevaricando tanto los concejales como la Sra. Interventora en su informe.

Prosigue diciendo que si han leído las opiniones de la ciudadanía se habrán podido dar cuenta que un ciudadano documentado se pregunta dónde está el control de la legalidad y dónde el responsable; mientras que otra ciudadana manifiesta sentir estupefacción, indignación y desánimo

Manifiesta que todo el procedimiento llevado a cabo a raíz de la presentación por parte de su grupo de un recurso de reposición, sobre el que el Sr. Secretario, que es el máximo garante de la legalidad en esta Corporación, ha dejado claro en su informe que *“La falta de entrega a los grupos políticos de toda la documentación que integraría el proyecto de presupuesto incide en su derecho a presentar enmiendas, por lo que el acuerdo de aprobación inicial se ha adoptado infringiendo el procedimiento establecido en el Reglamento Orgánico Municipal para la aprobación del presupuesto. Tal deficiencia incide en su derecho a participar en los asuntos públicos del Ayuntamiento.*

En consecuencia, a juicio de quien suscribe, debe estimarse la reclamación presentada por el Sr. García de la Mota, con nº de registro 12224, retrotrayendo el expediente al momento procedimental en el que se cometió la infracción.

Prosigue diciendo que ya han dicho, tanto al grupo popular como a la ponente de Hacienda y a la Sra. Interventora, que se ha infringido el procedimiento y ello hará que, tal como ha anunciado en la comisión, tengan que presentar la denuncia correspondiente.

Pregunta si el equipo de gobierno va a seguir adelante desestimando el recurso de reposición interpuesto por su grupo y el propio informe del Sr. Secretario.

Afirma que si la ponente de Hacienda se hubiera preocupado en leer el acta del pleno donde se aprueban los presupuestos para 2009, se habría dado cuenta que hay cosas que implican voluntad política y querer hacer las cosas bien, como la inclusión de 0,7% en los presupuestos, lo que no hace referencia a la partida de cooperación, sino a proyectos y compromisos que tiene esta Corporación, pues siguen sin tener en cuenta los acuerdos de pleno que suponen una previsión económica para hacerlos posibles. Añade que debería ser la ponente, a la hora de confeccionar el presupuesto, la que tuviera en cuenta este apartado, así como



también el relativo a la "memoria histórica". En este sentido, señala que Esquerra Unida hizo varias alegaciones y recomendaciones al presupuesto que no son nuevas y se repiten presupuesto tras presupuesto, aunque sigan sin tenerse en cuenta, lo que considera normal porque, dice, al Partido Popular parece darle igual lo que ocurra y tira hacia delante esté o no dentro de la legalidad, dado que están convencidos de que llegarán las próximas elecciones y no se habrán resuelto ninguno de los recursos interpuestos.

Afirma que hacer el trabajo de fiscalización no es actuar en contra de los intereses de la ciudadanía, tal como se afirmaba en una nota de prensa, sino más bien al contrario, y es por ello que su Grupo ha vigilado y revisado la confección de los presupuestos y ha constatado la prepotencia con que el equipo de gobierno ha actuado a la hora de contestar a los grupos de la oposición cuando reclamaban la documentación necesaria para ampliarlos y mejorarlos.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent, portavoz del Grupo Socialista, y dice que el Sr. Alcalde no tiene la potestad para decidir si se hace o no un informe que piden siete concejales de esta Corporación sobre un asunto que es materia de pleno. Añade que, dado que no se han hecho estos informes, el Grupo Socialista impugnará este pleno.

Afirma que el Sr. Alcalde miente al decir que los informes solicitados han sido contestados en el pleno anterior, dado que la Sra. Interventora no se ha posicionado en ningún momento sobre cómo pueden presentar enmiendas a las bases del presupuesto que han sido entregadas fuera de plazo, lo que ha provocado indefensión. Añade que el ocultismo y la falta de transparencia en la confección de estos presupuestos ha supuesto que los grupos de oposición no puedan ejercer las acciones que les confiere la Ley y esto supone acabar con la democracia representativa.

Manifiesta, en relación con las manifestaciones aparecidas en prensa sobre que la oposición actúa en contra de los intereses de Mislata, que estos intereses no son los del equipo de gobierno y deberían explicar a los vecinos esos cinco millones de euros de sobre coste de los aparcamientos. Añade que lo que hace la oposición es defender esos intereses y vigilar por el cumplimiento de la legalidad.

Dirigiéndose a la Sra. Interventora afirma que le daría vergüenza haber firmado ese informe porque ha alegado que el proyecto de presupuesto es sólo lo que dice el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando hay posteriores artículos que marcan unos mínimos que deben contener los presupuestos, más cuando existe un informe del Sr. Secretario que relaciona dichos artículos dejando claro que el artículo 165 establece que *El presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, y atenderá para cada uno de los presupuestos que en él se integran: a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones; b) Los estudios de*



ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio. Así mismo incluirá las bases de ejecución

Afirma que este artículo dice que como mínimo, contendrá los estados de gastos e ingresos y las bases de ejecución y pregunta a la Sra. Interventora por qué no estima lo mismo cuando la Ley es tan clara al respecto. Añade, pidiendo que conste en acta, que ahora entiende lo que ha ocurrido con la Interventora titular y es que molestaba al equipo de gobierno y por ello la han quitado y han puesto a alguien afín.

Prosigue diciendo que el informe de la Sra. Interventora le produce sonrojo y repite que el artículo 165 deja claro que las bases del presupuesto son una parte del mismo y, por ello, deberían haber estimado la primera de las alegaciones que presenta EUPV.

Manifiesta que en una de las alegaciones realizadas por el Grupo Socialista se dice que, si se aplica el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, hay unas partidas que se van a quedar en negativo, y no entiende lo que explica la Sra. Interventora porque hace una lectura parcial de las mismas.

Explica que en el presupuesto hay unas partidas que no tienen ninguna dotación y, añade, el Sr. Alcalde en el pasado pleno sometió a votación el presupuesto con unas enmiendas presentadas por el grupo popular que no habían sido debatidas lo que, dice, es ilegal.

Continúa diciendo que en el informe de la Sra. Interventora se dice que, con respecto al desequilibrio presupuestario, se habían producido unos errores, lo que ocurrió con el presupuesto que se les entregó el día 24 de junio y no con el entregado el día 9 de julio, en el que ya estaban rectificadas estas partidas. Añade que lo que se aprobó fue este último presupuesto y repite que cuando se apliquen las enmiendas propuestas por el grupo popular hay partidas que se quedarán en negativo.

Manifiesta que, en relación con la segunda alegación presentada por su grupo, en la que se dice que no se pueden incluir las generaciones de crédito, la Sra. Interventora hace una lectura sesgada de la Base 7ª, 3 de las de Ejecución del Presupuesto porque ésta dice que *“Cuando en un presupuesto prorrogado se hubieran efectuado diversas modificaciones de crédito por transferencias de crédito para la ejecución de los acuerdos que afecten al capítulo de personal, dichas modificaciones deberán regularizarse de acuerdo con los créditos iniciales una vez aprobado el presupuesto del respectivo ejercicio. No obstante no serán objeto de regularización en los créditos iniciales aquellas aplicaciones presupuestarias que hayan sido modificadas con cargo al remanente líquido de Tesorería y los créditos iniciales de aquellas partidas que han sido modificadas con cargo a generaciones de crédito”*.



Prosigue explicando que esto significa que cualquier generación de crédito no se puede incluir en el crédito inicial, por lo que esto choca con lo que presenta la concejala de Hacienda, Sra. Rodrigo Carreras, que incluye en el presupuesto unas generaciones de crédito.

Añade que considera que esta alegación presentada por el grupo socialista también debería estimarse.

Finaliza pidiendo a la Sra. Interventora que reconsidere su informe y les diga, teniendo en cuenta los antecedentes y que las bases de presupuesto se les entregó el día 9 de julio, cómo podían presentar enmiendas a dichas bases, cuando el plazo para su presentación finalizaba el día 6 de julio. Añade que hay que tener en cuenta que este documento está acabado el día 7 de julio, un día después de finalizar el mencionado plazo.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, por parte del Grupo Popular, y dice que este Pleno trata de un único punto que es la resolución de las reclamaciones presentadas al presupuesto por parte de EUPV, del grupo socialista y de un vecino de este municipio, y que cabe estudiarlas, informarlas adecuadamente en los plazos previstos y, en este caso, rechazarlas para la aprobación definitiva del presupuesto.

Finaliza diciendo que se trata de poner en vigor cuando antes el presupuesto para dar servicio a esta ciudad.

En su segundo turno de intervención el Sr. García de la Mota dice que la concejala de Hacienda rehuye el debate y no quiere entrar a discutir la legalidad del procedimiento.

Afirma que estos son los presupuestos de la peor crisis económica que ha pasado esta población, y la responsable de Hacienda tenía la oportunidad de hacerlos participativos y que marcaran una diferencia con presupuestos anteriores en temas como la igualdad, la solidaridad y la integración, a la vez que fueran realistas. Añade que no ha tenido en cuenta ninguna de estas cuestiones, desoyendo las propuestas de Esquerra Unida que facilitaban gran parte de la argumentación que necesitaba para elaborar unos presupuestos de esas características.

Manifiesta que es preciso incidir en el informe de Intervención y solicita aclaración de un párrafo, que califica de "maquiavélico" que dice: *"Por todo lo expuesto en los apartados anteriores y en su mismo orden, a juicio de quien suscribe procede la desestimación de la reclamación formulada. No habiendo lugar a la retroacción del expediente, debiendo aplicarse el principio favorable a la conservación de los actos administrativos, teniendo en cuenta además la posibilidad de convalidación del acto administrativo. Es más, la reposición de actuaciones iría en contra del principio de economía procesal"*. Afirma que parece mantener que el fin justifica los medios y que el derecho de un concejal a tener la información y documentación para poder participar en el procedimiento no es importante y se



pueden utilizar los medios que hagan falta aunque rocen la ilegalidad, como señala el informe de Secretaría.

Continúa diciendo que espera que el Sr. Alcalde conceda la palabra a la Sra. Interventora para que pueda explicar estos extremos y se recoja en la correspondiente acta.

Considera que el recurso de reposición está claro y pregunta si se votarán una a una las enmiendas, alegaciones y propuestas realizadas porque lo contrario sería otra irregularidad más a sumar a todas las existentes en el procedimiento.

Finaliza diciendo que el rehuir el debate y no responder a todas las cuestiones planteadas parece significar que algo se tiene que ocultar, por ello pide que en la segunda intervención se le conteste a alguna de las propuestas realizadas, especialmente si van a seguir manteniendo que el recurso de reposición no tiene ninguna importancia y que les da igual el informe realizado por el Sr. Secretario.

. En su segunda intervención, el Sr. Merenciano Benavent dice que parece que el Sr. Alcalde no permitirá que la Sra. Interventora tome la palabra para aclarar las cuestiones planteadas o lo hará en este segundo turno, al igual que la Sra. Rodrigo Carreras, que no ha entrado previamente en el debate y puede hacerlo ahora cuando la oposición ya no puede intervenir.

Afirma que está de acuerdo en lo manifestado por la responsable de Hacienda sobre que no le corresponde debatir sobre la legalidad pero, añade, al equipo de gobierno y, sobre todo, al Sr. Alcalde le corresponde permitir que se hagan las cosas como marca la Ley aunque, dice, parece que no les interesa conocer la legalidad sino aprobar lo que quieren aprobar aunque la vulnere. Por ello, añade, se acogen a los informes que les interesa y no a otros como el del Sr. Secretario que en este tema es el máximo responsable de la legalidad en el Ayuntamiento.

Dice a la Sra. Rodrigo Carreras que tanto él como el portavoz de EUPV le han pedido la documentación necesaria para poder estudiar y fiscalizar los presupuestos y ella sabe qué documentación se les ha dado otros años, mientras que ahora no le ha interesado entregarla para que no pudieran ver las barbaridades que han hecho.

Prosigue diciéndole que no tiene vergüenza política porque continuamente está diciendo a los vecinos que la oposición no quiere que se aprueben los presupuestos, y pregunta la razón por la que no se aprobaron cuando marca la Ley, antes del 31 de diciembre de 2009, y si esto es también culpa de la oposición o de la incapacidad del equipo de gobierno.

Finaliza diciendo que el grupo popular sitúa una vez más a Mislata fuera de la Ley y realiza un gobierno opaco y turbio, preocupados en seguir adelante a pesar del contundente informe del Sr. Secretario.



Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice desea hablar de lo que les ocupa, que es la aprobación definitiva del presupuesto.

Afirma que no pueden decir que la oposición no ha tenido tiempo para presentar enmiendas, que no han tenido documentación y que no han tenido informes. En este sentido hace referencia a las fechas en las que se ha entregado a los grupos políticos y los plazos seguidos, afirmando que es tan sencillo como atender a la convocatoria y a los plazos: el 24 de junio se les entregó el proyecto de presupuestos que tuvieron en su poder para presentar alegaciones hasta el día 6 de julio, ampliándose para que pudieran trabajar en el mismo, y la comisión correspondiente para la aprobación inicial del presupuesto se celebró el día 13 de julio y, una vez debatida, dictaminada y con todos los informes correspondientes se convocó el pleno que se celebró el día 16 de julio. Añade que posteriormente se publicó el acuerdo y el plazo finalizó el día 6 de agosto.

Prosigue diciendo que contaban con toda la documentación y que, como marca la Ley, si hay reclamaciones hay que resolverlas después de estudiadas e informadas. Añade que se convocó una nueva comisión que se celebró el día 20 de agosto y tenían tiempo para consultar en los departamentos todo lo que pudieran necesitar. Una vez celebrada y dictaminada la comisión se convocó el pleno en los plazos que marca la Ley y tienen, para presentar alegaciones o reclamar informes o consultas, la mañana del viernes, dado que se les convocó a primera hora, y toda la mañana del lunes, día 23. Añade que presentaron ayer, a las 13,30, una solicitud de informe, al cual se ha referido el Sr. Alcalde antes del inicio de la sesión y solicitan otro a las 13,57, tres minutos antes de cerrar este Ayuntamiento.

Afirma que lo que pretende el grupo socialista no es que se aclare nada porque entonces lo preguntarían con tiempo suficiente. Añade que está claro el tipo de oposición que tiene esta ciudad y el nivel de quienes quieren ser la alternativa de gobierno.

Prosigue diciendo que en el artículo 54 de la TRR, que citan para presentar su solicitud de informe, se dice que éste será necesario en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de sus miembros con la antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiera de tratarse.

Afirma que el grupo socialista no pretende presentar alternativas al presupuesto sino agotar los plazos, por lo que considera que son nefastos y tienen un nivel político deplorable.

Finaliza diciendo que, con respecto a lo que ha dicho sobre sus declaraciones en prensa, lo que le sorprendió es que antes de la convocatoria de la comisión en que se tratarían estas reclamaciones al presupuesto había declaraciones del grupo socialista con transcripciones literales de un informe del Sr. Secretario cosa que, dice, no debe hacerse así porque la información y los debates previos a la comisión deben de tener cierto tratamiento y cierto respeto a cómo se hace.



Por último solicita que conste en acta a qué hora se presentaron las alegaciones por parte del grupo socialista, pues considera que no hay derecho a que se exija al equipo de gobierno lo que dicho grupo no cumple, lo que califica como falta de trabajo y de dedicación a la oposición de esta ciudad.

El Sr. Alcalde concede la palabra el Sr. Secretario accidental para que responda a la cuestión planteada sobre si se deben votar las reclamaciones por separado o conjuntamente.

Toma la palabra el Sr. Escudero Blanco que explica que, como se ha indicado al inicio de la sesión, se está debatiendo una propuesta de Alcaldía, la votación es sobre esa propuesta y, por lo tanto, única.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, produciéndose el siguiente resultado: diez votos a favor (Grupo Popular) y diez votos en contra (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV). Existiendo empate, se repite la votación con el mismo resultado.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por el voto de calidad de la Alcaldía, acuerda adoptar el siguiente acuerdo:

Visto el expediente sobre reclamaciones al Presupuesto del ejercicio de 2010 plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.

Visto el informe de Intervención, de fecha 18 de agosto de 2010.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 6 de agosto de 2010.

Se acuerda:

Primero: Desestimar las reclamaciones presentadas por:

- D. Salvador García de la Mota, en representación del grupo municipal de EUPV (R.E. nº 12.224, 12.446 y 12.453)
- D. Pere Bessó González (R.E. nº 12.445)
- D. Miguel Merenciano Benavent, en representación del grupo municipal socialista (R.E. nº 12.632 y 12.642).

Segundo: Aprobar definitivamente el presupuesto y plantilla de personas aprobados inicialmente mediante acuerdo plenario de 16 de julio de 2010.

Siendo las diez horas, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.